

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1088 *CARTONAJES INTERNATIONAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTERNATIONAL PAPER VALLS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, mediante decisión de fecha 23 de marzo de 2022 el socio único de Cartonajes International, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de International Paper Valls, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida"), referidas conjuntamente como las "Sociedades a Fusionar", se ha decidido la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 7 de marzo de 2022 tal y como consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Tarragona, respectivamente, que fue también aprobado por el socio único de las Sociedades a Fusionar, y sobre la base de los balances de fusión aprobados, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2021, respectivamente.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Dado que las Sociedades a Fusionar están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único y debido a que la fusión no es una fusión transfronteriza, la fusión se ha acordado sin ampliación de capital social en la Sociedad Absorbente, sin informes de expertos independientes y sin las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 23 de marzo de 2022.- Administrador Único de Cartonajes International, S.L.U. y de International Paper Valls, S.A.U, D. Jean-Marc Servais.

ID: A220010870-1